



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

Informadas el día 1 de abril de 2019, por la Comisión Especial de Cuentas, las cuentas generales de esta entidad correspondientes al ejercicio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pelahustán, 1 de abril de 2019.-El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

N.º I.-1721